



SECRETARÍA
JURÍDICA
DISTRITAL

RESOLUCIÓN N° 052 DE 2026

(04 de febrero de 2026)

“Por la cual se efectúa un encargo por derecho preferencial y se dictan otras disposiciones”

LA SECRETARIA JURÍDICA DISTRITAL

En ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el literal a) del numeral 2 del artículo 5 de la Ley 909 de 2004, los artículos 2.2.5.1.2 y 2.2.5.3.4. del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto Nacional 648 de 2017, el numeral 2 del artículo 466 del Decreto Único Sectorial 640 de 2025, el artículo 2 del Decreto 029 de 2026 y

CONSIDERANDO QUE:

El artículo 2.2.5.1.2 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto Nacional 648 de 2017, en armonía con el literal a) del numeral 2 del artículo 5 de la Ley 909 de 2004, las secretarías de despacho comprenden empleos de dirección, conducción y orientación institucionales, que tienen la facultad de nombrar al personal de su entidad u organismo en el orden territorial.

Asimismo, el artículo 466 del Decreto Único Sectorial 640 de 2025 asignó a las secretarías de despacho la facultad de decidir los asuntos relacionados con la administración de personal de los servidores del respectivo organismo, tales como, entre otros, realizar encargos, prórrogas de nombramientos provisionales y retiros.

La señora SONIA TERESA ROA SILVA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.018.435.583, es titular de derechos de carrera administrativa en el empleo de Profesional Universitario, Código 219, Grado 18, de la Dirección Distrital de Gestión Judicial, conforme a lo dispuesto en la Resolución No. 134 del 14 de octubre de 2020 y en el Acta de Posesión No. 106 del 30 de diciembre de 2020, con efectos a partir de dicha fecha; y que, posteriormente, en virtud de la Resolución No. 360 del 28 de junio de 2023 y del Acta de Posesión No. 102 del 27 de noviembre de 2023, se encuentra desempeñando en encargo el empleo de Profesional Especializado, Código 222, Grado 19, en la Dirección Distrital de Asuntos Disciplinarios.

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

Continuación de la Resolución N°. 052 DE 2026

“Por la cual se efectúa un encargo por derecho preferencial y se dictan otras disposiciones”

Por consiguiente, mediante la Resolución No. 035 del 22 de enero de 2024 y el Acta de Posesión No. 013 del 25 de enero de 2024, se efectuó encargo por derecho preferencial al servidor CRISTHIAM DAVID JIMÉNEZ VÁSQUEZ en el empleo de Profesional Universitario, Código 219, Grado 18, de la Dirección Distrital de Gestión Judicial; posteriormente, mediante la Resolución No. 483 del 19 de diciembre de 2025 y el Acta de Posesión No. 004 del 21 de enero de 2026, fue encargado en el empleo de Profesional Universitario, Código 219, Grado 18, de la Dirección Distrital de Política Jurídica, quedando en vacancia el empleo de Profesional Universitario, Código 219, Grado 18, de la Dirección Distrital de Gestión Judicial.

El numeral 5 del artículo 2.2.5.2.2 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto Nacional 648 de 2017, establece lo siguiente:

"ARTÍCULO 2.2.5.2.2 Vacancia temporal. El empleo queda vacante temporalmente cuando su titular se encuentre en una de las siguientes situaciones:

***(...) 5. Encargado, separándose de las funciones del empleo del cual es titular.
(...)"***

El artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1° de la Ley 1960 de 2019, señala que mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, los empleados de carrera tienen derecho a ser encargados en estos, si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y cuentan con una evaluación de desempeño sobresaliente.

En consecuencia, la Secretaría Jurídica Distrital realizó convocatoria interna para proveer mediante encargo el empleo de Profesional Universitario, Código 219, Grado 18, de la Dirección Distrital de Gestión Judicial de la Secretaría Jurídica Distrital, publicada en el Boletín Interno de la entidad el 21 de enero de 2026, término

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

Continuación de la Resolución N°. 052 DE 2026

“Por la cual se efectúa un encargo por derecho preferencial y se dictan otras disposiciones”

durante el cual se recibió una (1) postulación, la cual fue objeto de verificación, conforme a los requisitos del empleo y las condiciones previstas en la convocatoria.

De acuerdo con los términos de la convocatoria se dispuso que:

(...)

“a) Acreditar los requisitos exigidos para el ejercicio del empleo a proveer transitoriamente (formación académica y experiencia) señalados en el manual específico de funciones y de competencias laborales¹.

b) Poseer las aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo que se va a proveer.

c) No tener sanción disciplinaria en el último año.

d) Que su última evaluación del desempeño laboral sea sobresaliente o en su defecto, satisfactoria.

e) El encargo debe recaer en el empleado que sea titular del empleo inmediatamente inferior al que se pretende proveer en la planta de personal de la entidad².

En atención al Criterio Unificado de 13 de agosto de 2019, con el fin de optimizar el procedimiento de evaluación, la Dirección de Gestión Corporativa evaluará inicialmente el(los) postulante(s) que ostente(n) derechos de carrera en el empleo inmediatamente anterior al ofertado, donde se determinará si cumple con los requisitos para ser nombrado.

¹ Resolución 020 de 2019 "Por la cual se establece el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal de la Secretaría Jurídica Distrital", modificado por las resoluciones 039 de 2019, 085 de 2020 y 074 de 2023, todas proferidas por la Secretaría Jurídica Distrital.

² Requisitos señalados en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019.

Continuación de la Resolución N°. 052 DE 2026

“Por la cual se efectúa un encargo por derecho preferencial y se dictan otras disposiciones”

En caso de que la persona no acredite los requisitos, se continuará la evaluación en orden descendente.”

En tal sentido, se revisó la postulación radicada bajo el No. 3-2026-1101 del 26 de enero de 2026, presentada por LEIDY JOHANNA ALONSO GUTIÉRREZ, quien con base en la información extraída del Sistema de Información Distrital del Empleo y la Administración Pública (SIDEAP), cuenta con la calificación definitiva de la última evaluación del desempeño reportada en la plataforma EDL-APP, las aptitudes y habilidades relacionadas con las competencias funcionales y comportamentales de la evaluación de desempeño laboral, así como la ausencia de sanciones disciplinarias conforme al certificado en línea expedido por la Procuraduría General de la Nación y la Personería de Bogotá, D.C.

Verificado lo anterior, se constató que la servidora LEIDY JOHANNA ALONSO GUTIÉRREZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.032.489.040, ostenta derechos de carrera administrativa en el empleo de Profesional Universitario, Código 219, Grado 01, de la Dirección Distrital de Gestión Judicial, en virtud de la Resolución No. 114 del 14 de octubre de 2020 y el Acta de Posesión No. 056 del 09 de noviembre de 2020, con efectos a partir de la misma fecha.

Actualmente, la servidora LEIDY JOHANNA ALONSO GUTIÉRREZ, en virtud de la Resolución No. 257 del 27 de mayo de 2024 y acta de posesión No. 058 de la misma fecha, desempeña en encargo el empleo de Profesional Universitario, Código 219, Grado 18, de la Dirección Distrital de Gestión Judicial.

Los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificados por el artículo 1 del Decreto Nacional 648 de 2017, establecen un término de diez (10) días para aceptar o rechazar un nombramiento, y, si llegare a ser aceptado, un plazo de diez (10) días hábiles siguientes a la aceptación para tomar posesión del empleo. Adicionalmente, en cumplimiento de las normas señaladas, este término podrá prorrogarse, por escrito, hasta por noventa (90) días hábiles más, si la

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

Continuación de la Resolución N°. 052 DE 2026

“Por la cual se efectúa un encargo por derecho preferencial y se dictan otras disposiciones”

designada no residiere en el lugar de ubicación del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. ENCARGAR a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución a la servidora LEIDY JOHANNA ALONSO GUTIÉRREZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.032.489.040, en el empleo de Profesional Universitario, Código 219, Grado 18, de la Dirección Distrital de Gestión Judicial de la Secretaría Jurídica Distrital, durante la vacancia del cargo.

Parágrafo. De conformidad con los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificados por el artículo 1 del Decreto Nacional 648 de 2017, la servidora LEIDY JOHANNA ALONSO GUTIÉRREZ, tendrá diez (10) días contados a partir de la comunicación de la presente Resolución, para manifestar su aceptación del encargo, y contará con diez (10) días para tomar posesión del cargo, los cuales se contarán a partir de la aceptación. Este término podrá prorrogarse, por escrito, hasta por noventa (90) días hábiles más, si el designado no residiere en el lugar de ubicación del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora.

ARTÍCULO 2. ORDENAR a la servidora LEIDY JOHANNA ALONSO GUTIÉRREZ, realizar la entrega formal del cargo que ocupa actualmente al jefe inmediato o al servidor público designado para el efecto y radicar en el correo correspondencia@secretariajuridica.gov.co con destino a la Dirección de Gestión Corporativa el formato 2311300-FT-436 “*Entrega de cargo por ausencia temporal o retiro definitivo formato*” y realizar la entrega de los bienes de acuerdo con el procedimiento establecido en el proceso de gestión administrativa. Esta actividad se debe realizar dentro de los diez (10) días siguientes a la posesión en el nuevo cargo.

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

Continuación de la Resolución N°. 052 DE 2026

“Por la cual se efectúa un encargo por derecho preferencial y se dictan otras disposiciones”

ARTÍCULO 3. DECLARAR la vacancia temporal del empleo de Profesional Universitario, Código 219, Grado 18, de la Dirección Distrital de Gestión Judicial de la Secretaría Jurídica Distrital, en el cual se encuentra actualmente en calidad de encargo la servidora LEIDY JOHANNA ALONSO GUTIÉRREZ.

ARTÍCULO 4. COMUNICAR a la servidora LEIDY JOHANNA ALONSO GUTIÉRREZ, a la Dirección Distrital de Política Jurídica, Dirección Distrital de Gestión Judicial y a la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría Jurídica Distrital, el contenido de la presente Resolución, para que se efectúen los trámites respectivos.

ARTÍCULO 5. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D. C. a los 04 días del mes de febrero de 2026

**MARÍA PAULA RUEDA MANTILLA
SECRETARIA JURÍDICA DISTRITAL (E)**

Proyectó: Cheila Alexandra Alvarado Rojas, Profesional Especializado, Dirección de Gestión Corporativa 

Revisó: Karina Liseth Suarez Salcedo, Contratista, Dirección de Gestión Corporativa. 

María Paula Albornoz Cárdenas, Asesora Despacho Secretaría Jurídica Distrital 

Aprobó: María Fernanda Quijano Vásquez, Directora de Gestión Corporativa 

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL